

**LICITACION PÚBLICA Nº 07/2023.-**

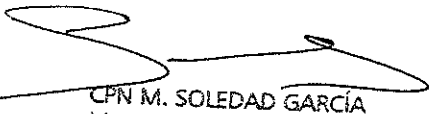
**PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES**

**“CORDON CUNETA, BADENES Y VEREDAS Av.  
NESTOR C. KIRCHNER, FEDERACIÓN, ENTRE RÍOS”**

FECHA DE PRESENTACION: 31 de mayo 2023 HORA: 07:30

FECHA DE APERTURA: 31 de mayo 2023 HORA: 08:00

Municipalidad de FEDERACION – Entre Ríos. 2023.-

  
CPN M. SOLEDAD GARCÍA  
Mat. Nº 4519 - C.P.C.E.E.R.  
Sec. Gob. y Hacienda

**Conocimiento de Condiciones:**

4º.- Se entenderá que el oferente por el solo hecho de formular su propuesta, conoce las condiciones de la licitación Pública y las acepta sin condicionamientos ni limitaciones de ninguna naturaleza, renunciando expresamente a invocar posteriormente en su favor los errores en que pudiera haber incurrido al formular su oferta, por dudas o desconocimiento de las cláusulas o disposiciones del presente Pliego.

No podrán presentar ofertas en la siguiente licitación Pública, los deudores morosos de la Comuna por cualquier concepto, los que no hubieren cumplido a satisfacción anteriores contratos, quienes se encuentren en litigio o que se encuentren inhabilitados para contratar con el Municipio conforme a la legislación vigente.

**Plazo de Ejecución de la Obra:**

5º.- El plazo de ejecución de la obra será de 180 días, contados a partir de la firma del contrato. El plazo establecido podrá ser prorrogado en los siguientes casos:

1. En caso de demora justificada, a juicio exclusivo del Organismo de Control.
2. Por causas imputables a la Municipalidad de Federación.

**Terminología:**

6º.- A los efectos de la aplicación de este Pliego y de cualquier otro documento contractual, se emplearán las siguientes denominaciones:

**6.1) UNIDAD DE GESTIÓN/MONITOREO:** Equipo interdisciplinario dependiente del Ministerio Secretaría de Obras Y Servicios Públicos, con la conformación y alcances que se dispongan.

**6.2) UNIDAD EJECUTORA/ENTE EJECUTOR o Municipalidad:** Por la Municipalidad de Federación, Provincia de Entre Ríos, contratante de la ejecución de la obra.-

**6.3) Órgano de control:** Por los Funcionarios y/o Profesionales que designe la Municipalidad, y que tendrá a su cargo las tareas de supervisión y control durante la ejecución de la obra.-

**6.4) Proponente u oferente:** Por las personas físicas o jurídicas que formulen oferta en esta Licitación.-

**6.5) Adjudicatario:** La persona física o jurídica a la que se adjudica la ejecución de la obra.-

**6.6) Contratista:** El adjudicatario que celebre con la Municipalidad el contrato de obra objeto de la presente Licitación.-

**6.7) Representante Técnico:** un personal que podrá ser Arquitecto, Ingeniero Civil en Construcción, inscripto en el Colegio de Profesionales respectivo y en la MUNICIPALIDAD DE FEDERACION, que representará al adjudicatario en la ejecución de la obra.-

**6.8) Contrato:** Documento que la Municipalidad y el Adjudicatario suscriben, conteniendo el ajuste definitivo de las cláusulas del trabajo u obra a ejecutar.

CPN M. SOLEDAD GARCÍA  
Mat. Nº 4519 - C.P.C.E.E.R.  
Sec. Gob. y Hacienda

**MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN**  
**Departamento Ejecutivo**  
**FEDERACIÓN – ENTRE RÍOS**

El Sobre “Presentación”, deberá estar cerrado, y sólo individualizará la licitación Pública con la siguiente leyenda MUNICIPALIDAD DE FEDERACION, **LICITACION PUBLICA Nº 07/23** –Contratación de mano de obra, equipos y provisión de materiales para la obra: “Cordón Cuenta, Badenes y Veredas Av. Nestor C. Kirchner”, Federación, Entre Ríos, autorizada mediante Decreto Municipal Nº 420/2023; según pliego de especificaciones técnicas, memoria descriptiva, planilla de cómputos y planos anexos, **FECHA DE APERTURA Y HORA**, y contendrá en su interior toda la documentación detallada en el Artículo 11º del presente; El sobre cerrado solicitado en el **art 11.12**, que va dentro del “Sobre Presentación”, llevará el rótulo con la denominación de la oferta, fecha de la licitación y nombre de la empresa o firma proponente y contendrá: La propuesta económica debidamente sellada y firmada por el proponente y el Representante Técnico de la empresa, con el análisis de precios de los ítems que integran la oferta, este solo será abierto en instancias de no presentar causales de rechazo.

Los documentos contenidos deberán ser presentados en original, debidamente firmados en todas las hojas por el Proponente y Representante Técnico de la Empresa, quienes deberán acreditar, en su caso, que se encuentran legalmente facultados para hacerlo.-

**Contenido de la presentación.**

**11º.-**El sobre Presentación deberá contener el original de la documentación que se detalla a continuación:

**11.1** Datos de identificación del oferente: nombre o denominación social, domicilio real, dirección postal, telegráfica, número de teléfono y/o fax.

**11.2** Domicilio especial en la ciudad de Federación. Este será válido a todos los efectos legales de la Licitación Pública.

**11.3** Copias debidamente autenticadas del contrato social, estatuto y demás documentos de la sociedad, su nómina de integrantes de los órganos de administración y fiscalización. Para el caso en que se actúe en representación de la sociedad, el mandato será acreditado por escritura pública. En caso de ser empresa Unipersonal dejar debidamente aclarada la situación.

**11.4** El oferente deberá presentar los balances y estados financieros de los dos (2) últimos ejercicios anuales, o tiempo de existencia si fuera menor debidamente certificado, si correspondiere.-

**11.5** El oferente deberá presentar antecedentes demostrativos de la idoneidad técnico-empresaria que posee, para la realización de la obra objeto de esta Licitación.

**11.6** Constancia de inscripción en los siguientes organismos de los distintos tributos que le corresponde ser contribuyente: A.F.I.P., A.T.E.R. y Municipalidad de Federación (empresas radicadas en otra ciudad deberán inscribirse en la Municipalidad de Federación de resultar adjudicatarias).

**11.7** Certificado de libre deuda fiscal para proveedores del Estado, emitido por A.T.E.R.

**11.8** Recibo municipal por la adquisición del Pliego.-

**11.9** Ejemplar del Pliego debidamente firmado con su correspondiente aclaración en todas las páginas por el proponente y representante técnico de la empresa.

**MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN**  
**Departamento Ejecutivo**  
**FEDERACIÓN – ENTRE RÍOS**

Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas o de su ampliación automática éstas caducarán, salvo prórroga en común acuerdo

**Igualdad de Ofertas**

**15º.-** Si resultaren dos o más propuestas en igualdad de condiciones, se invitarán a los oferentes a que las mejoren, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura, que serán presentadas en sobre cerrado y sellados.-

**Rechazo de las Ofertas**

**16º.-** La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, total o parcialmente o bien rechazarlas a todas, no dando derecho a los oferentes para reclamar indemnizaciones, reintegros o cualquier tipo de compensación o resarcimiento.

La presentación de una única propuesta no será impedimento para resolver favorablemente la adjudicación.-

No serán consideradas las ofertas que:

**16.1** Tengan enmendaduras o raspaduras en su texto, que no estén debidamente salvadas.-

**16.2** Se aparten del Pliego de Bases y Condiciones, especialmente en lo que refiere a la forma de presentación, **Art 10**, y a los **Art. 11.8; 11.9; 11.10; 11.11, 11.12, 11.16, 11.17, Art. 12º.-**

El resto de la Omisión de los requisitos exigidos en el punto 11º podrá ser subsanado dentro del término de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la clausura del Acto Licitatorio haya o no haya habido impugnación del acto, o en igual término desde que se intimó al proponente el cumplimiento de los requisitos faltantes o subsanables. Transcurrido el Plazo sin que la omisión haya sido subsanada, será rechazada la propuesta.

**Impugnaciones**

**17º.-** Cada escrito de impugnación a los actos administrativos de admisibilidad, y adjudicación deberá ser debidamente fundado en la ley y en el legajo de la Licitación Pública, y estar acompañado de un depósito realizado en Tesorería de la Municipalidad de Federación y en concepto de garantía de impugnación, por un monto del tres (3 %) por ciento del Presupuesto Oficial, el que será devuelto si el reclamo es acogido.-

**Adjudicación**

**18º.-** La adjudicación será efectuada por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal. La misma será comunicada en forma fehaciente al adjudicatario y demás oferentes; se realizará en la forma que convenga a los intereses de la Comuna.

La Adjudicación de la presente obra, no dará derecho a reclamos de ninguna índole por parte de los Oferentes a esta Licitación Pública, los que con la presentación de sus Propuestas prestan expresa conformidad a lo establecido en esta Cláusula.

**Documentación técnico legal**

**19º.-** Previo al inicio de la Obra, la Empresa deberá obtener y presentar toda la Documentación Técnica Aprobada. La Contratista deberá contemplar en sus costos

**MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN**  
**Departamento Ejecutivo**  
**FEDERACIÓN – ENTRE RIOS**

avance de la obra consonante al Plan, dichas certificaciones serán efectuadas por el Órgano de Control.

NO está permitido certificar acopio.

En el término de seis (6) meses, que se fija como plazo de garantía de obra, se procederá a la recepción definitiva, si el Órgano de Control así lo autoriza.-

**Redeterminación de Precios**

**23º.-** “En lo referente al reconocimiento por parte del Comitente de las variaciones de costos que pudieran producirse en las obras contratadas, se procederá según lo establecido en el RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (de conformidad con el artículo 3º del Decreto Nº 691/2016, anexo IA) o el que en un futuro lo modifique o reemplace.”-

Para el cálculo de la redeterminación se tomará como Mes Base el mes indicado en el convenio suscripto entre el M. O. P. y el FIDEICOMISO.

A fin de poder operativizar la redeterminación de precios, las ofertas deben incluir los Análisis de Precios (o estructura de Costos) y la estructura de ponderación, con sus índices asociados.-

**24º ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN.-**

**A continuación se expone un modelo de ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN**

Rubro	% Incidencia	Fuente de Información	Fuente de Información	mes base	mes de salto	Coeficiente	Variación %
			INDEC				
	a						
1	MANO DE OBRA	32,00%	Decreto 1295/02 - Anexo Art. 15, Inc.A (cuadro 1,5)				
2	ALBAÑILERÍA	15,50%	Decreto 1295/02 - Anexo Art. 15, Inc. B (cuadro 1,5)				
3	CARPINTERÍAS	7,00%	Decreto 1295/02 - Anexo Art. 15, Inc. D (cuadro 1,5)				
4	ACERO ALETEADO CONFORMADO EN BARRA	4,20%	41242-11-INDEC				
5	CEMENTO PORTLAND	7,80%	37440-1-INDEC				
6	ARTE. DE ILUMINACION Y CABLEADO	5,40%	Decreto 1295/02 - Anexo Art. 15, Inc. G (cuadro 1,5)				
7	ARENA	6,40%	15310-11-INDEC				
8	HORMIGON	8,70%	37510-11 Hormigon elaborado Cap. Indices elemntales				
9	COSTO FINANCIERO	3,00%	BNA				
10	GASTOS GENERALES	10,00%	Decreto 1295/02 - Anexo Art. 15, Inc. P (cuadro 1,5)				
	<b>SUMA</b>	<b>100,00%</b>					

**MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN**  
**Departamento Ejecutivo**  
**FEDERACIÓN – ENTRE RIOS**

- a. CAUCIÓN EJECUCIÓN DE CONTRATO (esta póliza debe ser contratada con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Río IAPSER)
- b. ACCIDENTES DE TRABAJO (ART): A fin de cubrir los Riesgos de Accidente de Trabajo, La Contratista asegurará en una Compañía Nacional o Provincial de reconocida solvencia, a todos los empleados y obreros que emplee en la ejecución de la Obra.
- c. INCENDIO: La Contratista deberá asegurar contra Riesgo de Incendio el MONTO Total de la Obra adjudicada, manteniendo dichas Pólizas su vigencia hasta la Recepción Definitiva.
- d. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS: por daños que puedan sufrir terceros ajenos a la obra por causa, motivo u ocasión de la ejecución de la obra adjudicada.
- e. SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO, Seguro de vida de la Ley de Contrato de trabajo, Seguro de vida de Convenios Colectivos si los hubiere, de corresponder. Los seguros deberán tener como coasegurado a la Municipalidad de Federación. Asimismo, las pólizas deberán contener un endoso por el cual la entidad aseguradora se compromete a no variar la vigencia y condiciones del seguro sin previa autorización de la Municipalidad. Los seguros son carácter obligatorio durante el tiempo que dure la obra. La falta de cumplimiento de lo exigido en el presente artículo obligara a la concedente declarar la caducidad del presente contrato.

**Representante técnico**

29°.- La Empresa Contratista deberá nombrar un Representante Técnico. El Representante Técnico de La Contratista, deberá ser un profesional Universitario con título de Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones, matriculado y habilitado en el presente año para ejercer el Derecho del ejercicio Profesional, en éste caso en particular para ejercer las tareas de Conducción Técnica de la Obra, quién deberá estar permanentemente en la misma. La responsabilidad de la Obra, Civil y Técnicamente, será compartida solidariamente por la Empresa Contratista y el Director Técnico.

**Cierre y vigilancia**

30°.- Será obligación de la Empresa tomar los recaudos pertinentes para lograr la seguridad y vigilancia de la Obra hasta la Recepción Provisoria, quedando la Municipalidad eximido de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que se produjeran en las Obras como consecuencia del incumplimiento del deber de vigilancia impuesto en el presente Artículo.

**Energía eléctrica y agua de construcción**

31°.- Al igual que el Agua de la Construcción, la Energía Eléctrica será por cuenta exclusiva de La Contratista, cualquiera sea su forma de obtención. En el caso que el Proponente prevea utilizar Equipos de Construcción accionados eléctricamente, deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de provisión de Energía Eléctrica.

**Producto de extracciones y demoliciones**

en el trabajo, de accidentes de trabajo, de seguro de trabajo, previsionales y leyes de carácter social.-

**Seguridad e Higiene-**

**39º Presentar plan de seguridad e higiene Según:**

LEGISLACIÓN DE REFERENCIA:

\* Ley de Higiene y Seguridad N°19587.

\*Decreto N°5908/98 MEOySP

\*Ley de Riesgo de Trabajo 24557.

\*Reglamentaciones y convenio Nación Provincia, firmado el 4 de julio de 1996 en materia de Riesgo de Trabajo Higiene y Seguridad en el Trabajo, creado según convenio con la Superintendencia de Riesgo de Trabajo.

**Medidas de mitigación ambiental**

**40º Presentar Plan de medidas ambientales según legislación vigente.-**

**Penalidades**

**41º.-La Municipalidad de Federación, podrá suspender la obra mDe verificarse la existencia de atrasos injustificados que superen el veinte por ciento (20%) del avance acumulado planificado para los proyectos o el incumplimiento de las cláusulas del Pliego, la Secretaría de Integración Socio Urbana podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación o eventualmente resolver el Convenio de Financiamiento.**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Municipalidad de Federación se reserva el derecho de rescindir la contratación de pleno derecho, en los siguientes casos:

- a. Cuando por causa atribuible al contratista, la misma se mantuviera incumpliendo las prestaciones contractuales objeto de la presente contratación, o si las estuviera cumpliendo de manera incompleta, defectuosa y/o sin observar todas las condiciones dispuestas por el pliego de condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas elaborados para la presente.
- b. Cuando transcurridos más de cuarenta y cinco (45) días desde la fecha de acreditación del primer desembolso no se hubieran comenzado las obras.
- c. Cuando se paralicen las obras por el plazo de cuarenta y cinco días corridos sin haber mediado notificación fehaciente que justifique la medida.
- d. Cuando el contratista se atrase injustificadamente en más del 20% del avance acumulado planificado para la obra.
- e. Cuando a criterio de la Municipalidad transcurra un plazo razonable sin que la prestación a cargo del contratista haya alcanzado los parámetros normales de cumplimiento ante los reclamos que se formularen o hayan mejorado las prestaciones objeto de los mencionados reclamos.
- f. En caso de resolución del Convenio Financiero
- g. En caso de incumplimiento del Art 24 del presente Pliego de Bases y condiciones

Para el caso en que el adjudicatario entregara el trabajo después de vencido el plazo contractual, se le aplicará una multa equivalente al tres por mil (3%) diario del valor de la obra. Se entenderá por trabajo no entregado y rechazado por el Órgano de

**45º.-**Las empresas locales tendrán prioridad en la adjudicación cuando existiera una diferencia de hasta un cuatro y medio por ciento (4,5%) en más en la propuesta económica, con empresas que no sean de esta ciudad.-

**Impuesto de Sellos**

**46º.-**El oferente que resulte adjudicatario del presente llamado licitatorio será responsable ante la Provincia de la Ley Nº 6505 "IMPUESTO DE SELLOS" modificada por Ley Nº 9118.-

**Disposiciones de la Ley Nº 10.027 – Orgánica de los Municipios**

**47º.-**De acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 10.027 - Orgánica de los Municipios se transcriben los siguientes artículos:

**Art. 176º.-** "Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas al servicio público o en garantía de una obligación. La afectación para ser válida será previa a la acción de los acreedores y sancionadas por Ordenanza."

**Art.177º.-** "Los inmuebles de propiedad municipal afectados a uso o servicio público o destinado a esos fines por Ordenanzas o leyes no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados."

**Art. 178º.-** "Cuando las corporaciones municipales fueran condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento (20%). Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento (35%) de sus rentas."

**Consultas e Informaciones**

**48º.-**Las consultas que emanen de la lectura del presente Pliego, se presentarán por escrito en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, o por mail a la oficina de licitaciones de Federación, licitaciones@federacion.gob.ar en el horario de 08:00 a 12:00 horas, y hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.-  
**MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN; Federación, Mayo de 2.023.-**





*Municipalidad de Federación*  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
Av. San Martín y Las Hortensias



MUNICIPALIDAD DE  
**Federación**  
*Una Ciudad Para Todos!*

Federación, Mayo 2023

LICITACION PUBLICA N°07/2023

CONSIDERACIONES GENERALES


OBRA: "CORDON CUNETAS, BADENES Y VEREDAS EN AV. NESTOR C. KIRCHNER"

MONTO \$ 26.346.500,24 —SON PESOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 24/100.- (Mes base Septiembre 2022)

CONTRATACION MATERIALES Y MANO DE OBRA

FORMA DE COTIZAR AJUSTE ALZADO

PLAZO DE EJECUCION 180 DIAS

  
JUAN ENRIQUE GAUNA  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos



**MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
Avda. SAN MARTIN y Avda. LAS HORTENSIAS  
**FEDERACIÓN – ENTRE RIOS**

## CAPÍTULO 1. – TAREAS PRELIMINARES

### 1.1 Limpieza de terreno y Nivelación

Comprende la ejecución de las tareas necesarias para preparar el lugar donde se realizarán los trabajos de la presente licitación. Se deberá realizar en el sector de los trabajos, la limpieza del terreno, retiro de árboles y nivelación. Los trabajos incluyen el retiro de árboles existentes, desmalezamiento, excavación, movimiento de tierra, saneamiento y compactación de la subrasante, según pliego y planos. Forman parte de los trabajos el tapado y apisonado de las zanjas que hubiere dentro del perímetro de las obras y la remoción de cercos, árboles, tierra, escombros, etc. El Contratista procederá a emparejar y limpiar el terreno antes de iniciarse el replanteo. El relleno de zanjas u otras obras de consolidación del subsuelo

### 1.2 Demoliciones de cordones existente p/ Rampas de Acceso

La Contratista deberá ejecutar la demolición de toda construcción que se encuentre dentro de la zona de la obra y obstaculice su normal desarrollo.

Al ejecutar las demoliciones, la Contratista observará las precauciones necesarias con el objeto de evitar todo daño y deterioro innecesario en los materiales recuperables provenientes de tales operaciones, procediendo de acuerdo con las órdenes que imparta la Inspección.-

En el caso de rotura de pavimentos, levantado de veredas, cordones cunetas, etc., deberá procederse a reservar los materiales que puedan ser utilizados. Posteriormente, una vez ejecutadas las obras, se deberán reconstruir pavimentos, veredas y obras que hayan sido afectadas.

Los trabajos se deberán realizar siguiendo las buenas normas del arte y las indicaciones que al respecto imparta la Inspección.

Los materiales de demolición que no se utilizen, quedan en propiedad de la Municipalidad, debiendo la Contratista trasladarlos y depositarlos fuera de los límites de la obra, si fuera necesario, en un todo de acuerdo con lo que disponga al respecto la inspección.-

## CAPÍTULO 2. – EXCAVACION COMUN

### 2.1 Desmote de Calzada p/ Condón Cuneta, Badenes

Se ejecutarán sobre la base del replanteo que se realice sobre el predio, la profundidad se tomará sobre los niveles actuales del terreno y se realizará según lo indicado en el cálculo de estructuras y estudio de suelo. De realizarse la excavación una vez hecho el relleno se le adicionará este espesor a la longitud solicitada

## CAPÍTULO 3. – BASE DE ASIENTO

### 3.1 Suelo Cemento para Cordon Cuneta, badenes y rampas

El proyecto prevé la construcción de cordones cuneta y badenes de hormigón por lo que previo a su ejecución deberá proceder a estabilizar la superficie de asiento de los mismos.



**MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
*Avda. SAN MARTIN y Avda. LAS HORTENSIAS*  
**FEDERACIÓN – ENTRE RÍOS**

**CAPÍTULO 5. – HORMIGON H-17**

**5.1 Para Rampas de Acceso pers. con Discap.**

Se construirán rampas de acceso en los lugares de acuerdo a los detalles indicados en los planos, a lo especificado en este Pliego y a las órdenes que imparta la Inspección. Antes de la ejecución del contrapiso se deberá compactar intensamente el terreno para evitar hundimientos o asentamientos. El contrapiso, de 0,12 m de espesor como mínimo, se construirá con hormigón pobre, los agregados serán arenas finas y gruesas, escombros libres de vegetales, raíces y polvos, o bien será de cascotes de ladrillos o tosca calcárea.

El hormigón será H-13 armado con malla cima 15x15 de 4,2mm electro soldada.

**5.2 Para veredas en cantero central**

Se construirán veredas en los lugares de acuerdo a los detalles indicados en los planos, a lo especificado en este Pliego y a las órdenes que imparta la Inspección. Antes de la ejecución del contrapiso se deberá compactar intensamente el terreno para evitar hundimientos o asentamientos. El contrapiso, de 0,12 m de espesor como mínimo, se construirá con hormigón pobre, los agregados serán arenas finas y gruesas, escombros libres de vegetales, raíces y polvos, o bien será de cascotes de ladrillos o tosca calcárea.

El hormigón será H-13 armado con malla cima 15x15 de 4,2mm electro soldada.

**CAPÍTULO 6. – PROVISION FINAL DE RIPIO**

**6.1 Ripio para calzado final de badenes**

Este trabajo consiste en la construcción de una calzada formada por una capa de ripio arcilloso, zarandeado o triturado, en los anchos y espesores especificados en los planos.-

Antes de depositar los materiales sobre la superficie a recubrir, esta deberá contar con la aprobación escrita de la Supervisión.

El enripiado se realizara en un espesor no menor a los 15cm compactado mecánicamente, construido con mezcla de suelo granular con agregado de cemento en una relación de 150kg/m<sup>3</sup>

La lisura superficial de cada capa de enripiado deberá controlarse en los lugares donde se verifique el perfil transversal, o más frecuentemente si LA INSPECCION lo considera necesario.-

**CAPÍTULO 7. – SOLADOS**

**7.1 Piso de baldosas graníticas**

Se ejecutara el solado de baldosas graníticas de 64 panes. Los pisos terminados deberán tener las pendientes que indiquen los Planos o las que oportunamente ordene la Inspección. Las baldosas a emplear serán los que elija la Inspección mediante muestras que presentará el Contratista a la aprobación de la misma.

La colocación de las baldosas deberá efectuarse con sumo cuidado evitando todo resalte entre piezas pues no se permitirá bajo ningún concepto que se subsane las deficiencias de la mano de



**MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
Avda. SAN MARTÍN y Avda. LAS HORTENSIAS  
**FEDERACIÓN – ENTRE RÍOS**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

**1.- OBJETIVO DE LA OBRA**

*La Obra consiste en la construcción de cordones cuneta y badenes de hormigón armado sobre una sub-base de suelo cemento.-*

**2.- DISPOSICIONES GENERALES DE LOS TRABAJOS**

*Los trabajos correspondientes a cordones cuneta se ejecutarán en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Generales, Particulares y los Planos de proyecto, incluye la provisión de Materiales, Mano de Obra y los Equipos necesarios para dejar en perfectas condiciones las instalaciones proyectadas.-*

*Las Especificaciones Técnicas Generales, Particulares y Planos que las acompañan son complementarios, y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. En caso de contradicción, el orden de prelación se requerirá a la Inspección de Obra.-*

*Asimismo, las tareas que se requieran realizar y que no estén explícitamente especificadas se efectuarán de acuerdo con las exigencias de las normas correspondientes a la Dirección Provincial de Vialidad.-*

**3.- OBRADOR**

**3.1.- Preparación del obrador – Replanteo –**

*El obrador podrá estar ubicado dentro del predio de la obra, debiéndose preparar para tal fin, caso contrario la Contratista podrá proponer un lugar alternativo para fijar el obrador.-*

*En este ítem se consideran todos aquellos costos que surgieran al principio de la obra en relación al traslado de maquinarias y herramientas a la ciudad de Federación (si la empresa no fuese local), así como aquellos gastos que surgieran al momento de terminada la obra, tener que desmontar el obrador y volver a trasladar maquinarias y herramientas.-*

*El replanteo del Cordón Cuneta incluye todos los trabajos inherentes al mismo. Se trazarán ejes, teniendo en cuenta las medidas exactas y los niveles a considerar aportados por la Inspección de obra.-*

*Perimetralmente al área de trabajo se realizará un vallado con cinta de seguridad ó malla plástica que delimite claramente la zona afectada a los trabajos, para evitar accidentes y daños e impedir el acceso a personas ajenas a la obra.-*

**3.2.- Medición y forma de pago**

*El mencionado ítem se medirá en forma global (GL) e incluye la provisión y transporte de todos los materiales necesarios para su ejecución según pliego, se pagará a los precios establecidos en contrato.-*



**MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
Avda. SAN MARTÍN y Avda. LAS HORTENSÍAS  
**FEDERACIÓN – ENTRE RÍOS**

### **5.2. Tipos de materiales a emplear**

Los agregados pétreos a utilizar estarán formados por partículas duras, sanas y desprovistas de materiales perjudiciales. Los suelos no deberán contener raíces, matas de pasto ni otras materias orgánicas putrescibles.

El suelo será pulverizado ya sea que se extraiga del lugar o transportado, si éste resultara más conveniente. Para la pulverización se podrá utilizar distintos implementos, para lo cual, previo a su ejecución la contratista deberá comunicar a la Inspección propuesta, para su aprobación.

La granulometría del suelo a utilizar deberá cumplir la siguiente especificación:

Deberá pasar por criba IRAM 25 mm (1")..... El 100%

Deberá pasar por criba IRAM 4,8 mm (Nº4)..... El 80% mínimo

Deberá pasar por criba IRAM 2 mm (Nº10)..... El 60% mínimo

A solo criterio de la Inspección, dicha composición podrá ser modificada.

### **5.3. Composición de la Mezcla**

Se distribuirá el Cemento Portland Normal en la cantidad necesaria de acuerdo con la naturaleza del suelo; en términos generales puede indicarse como conveniente la adición de un 10% del volumen del suelo pulverizado.

### **5.4. Método constructivo**

Antes de comenzar la preparación del suelo-cemento, la superficie a proteger deberá nivelarse y conformarse tal como se detalla en las presentes especificaciones.

La superficie a recubrir debe encontrarse húmeda antes de colocar el suelo-cemento. El tiempo de mezclado debe ser tal que asegure una mezcla uniforme e íntima del suelo con el cemento.

En el caso que la Inspección constate que las cantidades reales de la mezcla se aparte más del 3% de las cantidades especificadas, la inspección puede exigir los cambios necesarios para obtener la exactitud deseada.

En el caso que la mezcla suelo-cemento se elabore fuera de la zona de obra, y que surja la necesidad de transportarlo, los elementos a utilizar deberán contar con un piso liso, limpio e impermeable. El tiempo total transcurrido entre la adición de agua a la mezcla y el comienzo de la compactación, no deberá exceder de 45 minutos y la mezcla no podrá quedar en reposo durante más de 30 minutos en dicho periodo. El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para impedir que se dañe el suelo-cemento terminado y evitar el depósito de suelo sin tratar o materiales extraños entre las capas de suelo-cemento.

La mezcla se colocará sobre la superficie a cubrir humedecida, de manera tal que resulten capas con espesores y anchos necesarios para ser compactados a las dimensiones requeridas de la capa terminada. Cada capa sucesiva se colocará tan pronto como sea posible después de terminada la capa precedente; ésta se mantendrá constantemente húmeda mediante rociado hasta la colocación de la capa siguiente. Deberá quitarse todo material suelto de la superficie de la capa terminada.

El suelo-cemento no debe mezclarse ni colocarse cuando la temperatura ambiente esté por debajo de 7°C. Sin embargo, si la temperatura se encuentra en ascenso y a solo criterio de la Inspección, se procederá a la construcción del suelo-cemento.

### **5.5 Compactación**

El suelo-cemento se compactará uniformemente hasta alcanzar por lo menos 95% de la densidad máxima, determinada por los ensayos de densidad en obra. La humedad óptima y la densidad máxima serán determinadas en obra durante la construcción, mediante el ensayo de humedad-densidad AASHO T-134.



**MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
Avda. SAN MARTÍN y Avda. LAS HORTENSÍAS  
**FEDERACIÓN – ENTRE RÍOS**

### 6.3 Equipos

5.3.1 Todas las herramientas y maquinarias que se utilizarán en la obra, serán sometidas a la aprobación de la Inspección y durante la ejecución de los trabajos, deberán estar en buenas condiciones.

#### 5.3.2 Moldes Laterales

Los moldes laterales deberán ser metálicos, rectos de altura igual al espesor de la losa en el borde interior; y de altura igual a la suma del espesor de la losa más la altura del cordón en el borde exterior; este último molde deberá tener adosado una chapa conformada de manera de lograr la cara interna del cordón.

El procedimiento de unión entre las distintas secciones debe impedir todo movimiento de un tramo con respecto al otro. Tendrán las dimensiones necesarias para soportar, sin deformaciones o asentamientos, las presiones originadas por el hormigón al colocarlo, y al impacto y las vibraciones causadas durante su terminación.

En las curvas se deberán emplear moldes preparados para ajustarse a ella. En la obra debe contarse con moldes suficientes para dejarlos en su sitio por lo menos 24 horas después de la colocación del hormigón, o más tiempo si la Inspección lo juzga necesario.

#### 5.3.3 Equipo para compactar y terminar el hormigonado

La Contratista deberá contar con el siguiente equipo para compactar y terminar el hormigonado:

- Un (1) vibrador de tipo apropiado capaz de transmitir vibraciones al hormigón con una frecuencia no menor de 3.600 ciclos por minuto.
- Un (1) frutás de madera dura de 60 cm de largo y 30 cm de ancho con mango largo.
- Dos (2) correas de lona o goma, de dos a cuatro dobleces, con no menos de 20 cm, ni más de 25 cm de ancho; y largo por lo menos 50 cm mayor que el largo del tramo hormigonado.
- Dos (2) herramientas para redondear los bordes o juntas de hormigón; el radio de la sección transversal de estas herramientas no deberá ser mayor de dos (2) centímetros. La Contratista deberá contar con todas las herramientas menores que le permitan el trabajo, de acuerdo con estas especificaciones.

#### 5.3.4 Equipos para aserrado de juntas

Las juntas de contracción deberán ser aserradas con un equipo de sierra apropiado.

La Contratista deberá contar con equipos, sus accesorios y repuestos necesarios.

### 6.4 Método constructivo

#### 6.4.1 De la superficie de apoyo

Debe prepararse la sub-rasante hasta el nivel indicado en los planos; la base sobre las cuales se ejecutará el cordón cuneta debe compactarse hasta obtener una superficie firme y uniforme, eliminándose todo material inadecuado. El suelo de la base de los cordones cuneta cumplirá las exigencias de las normas y la aprobación de la Inspección.

No se aceptará una diferencia de cota superior a 0,50 cm más o menos en relación a la cota fijada en los planos.



**MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Avda. SAN MARTIN y Avda. LAS HORTENSIAS**  
**FEDERACIÓN – ENTRE RIOS**

*Tan pronto como se haya completado el enrasado de los moldes con hormigón, se compactará mediante vibrador de inmersión y alisará longitudinalmente conformando la superficie mediante el fratas de mango largo.*

*En cuanto la superficie del hormigón pierda el exceso de humedad, se terminará de alisarlo mediante el paso de una correa efectuando movimientos de vaivén paralelos al eje longitudinal del cordón y para finalizar se le hará avanzar continuamente sobre la superficie.*

*El cordón se hormigonará inmediatamente después de hormigonada la losa, se verterá en ellos el hormigón que se acomodará mediante una varilla metálica, sometiéndolo luego a vibrador de inmersión o elementos manuales aprobados por la Inspección.*

*Si la parte del cordón no se construye inmediatamente, se deberá formar una superficie rugosa en la base del asiento.*

*El cordón quedará interrumpido, igualmente que la losa, por las juntas de contracción, expansión y construcción.*

#### **6.8 Curado del hormigón**

*Después de completarse los trabajos de terminación y tan pronto lo permita el asiento de la superficie, se procederá a realizar el curado mediante los métodos tradicionales de humectación y protección, o con el método de película impermeable.*

#### **6.9 Construcción de banquetas**

*Las banquetas se deberán terminar totalmente antes de que la obra se libere al tránsito, ejecutándose el trabajo cuidadosamente para no dañar los bordes de losas y cordones, y de conformidad con las dimensiones y pendientes indicados en los planos de obra y con las disposiciones consignadas en las especificaciones que comunique la Inspección.*

*Una vez que los cordones adquieran el grado de dureza suficiente, se procederá a rellenar con suelo elegido la parte superior de los mismos, el suelo se colocará por capas de 10 cm de espesor suelto, bien apisonado hasta obtener el nivel proyectado.*

*Como mínimo estos trabajos se deberán efectuar a los siete (7) días de hormigonado el cordón.*

### **7.- ACERO TIPO III**

#### **7.1 Acero en barras colocado**

*El acero especial en barras deberá cumplimentar todas las exigencias consignadas en el reglamento CIRSOC.-*

#### **7.2 Medición y pago**

*La armadura de acero se medirá en toneladas, midiéndose por longitud y diámetro de las barras indicadas en los planos de proyecto y/o planillas complementarias de los mismos y el peso nominal por metro, establecido en las normas de fabricación que sean aplicables. El ítem así computado se pagará al precio unitario de contrato.-*

#### **7.3 Acero en barras - Pasadores**

OBRA:  
CORDON CUNETA, BADENES Y  
VEREDAS EN AV. NESTOR C.  
KIRCHNER e/ AV. LEANDRO N. ALEM  
Y CALLE JOSE M. SALAS.-

PROYECTO PLANO TIPO:



MUNICIPALIDAD DE  
FEDERACIÓN

PLANO DE IMPLANTACION

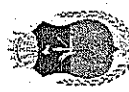
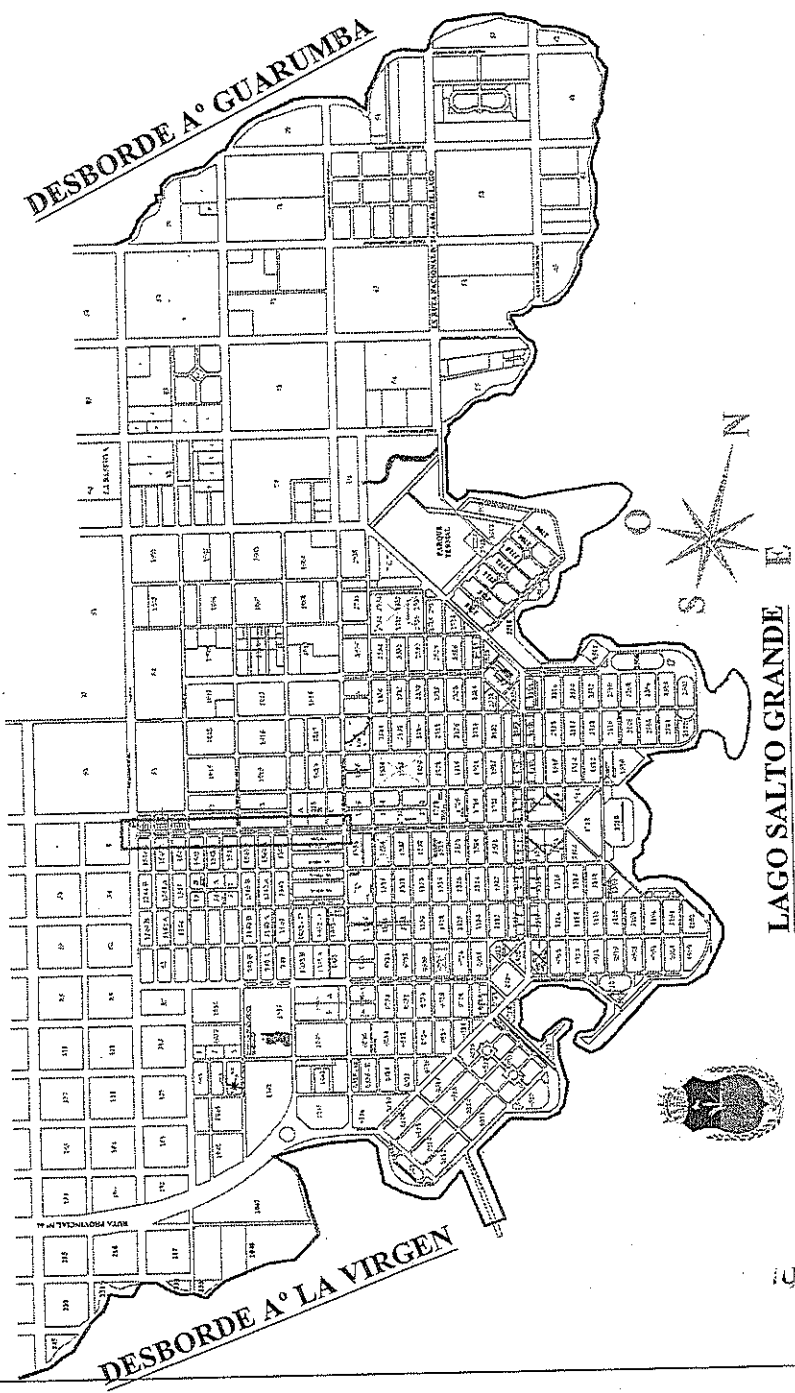
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN:

ESCALA:  
VARIAS

PLANO Nº

**1**

JUNIO 2022



JUAN ENRIQUE GAUNA  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos



OBRA:  
CORDON CUNETA, BADENES y  
VEREDAS EN AV. NESTOR C.  
KIRCHNER e/ AV. LEANDRO N. ALEM  
Y CALLE JOSE M. SALAS.-

PROYECTO PLANO TIPO:



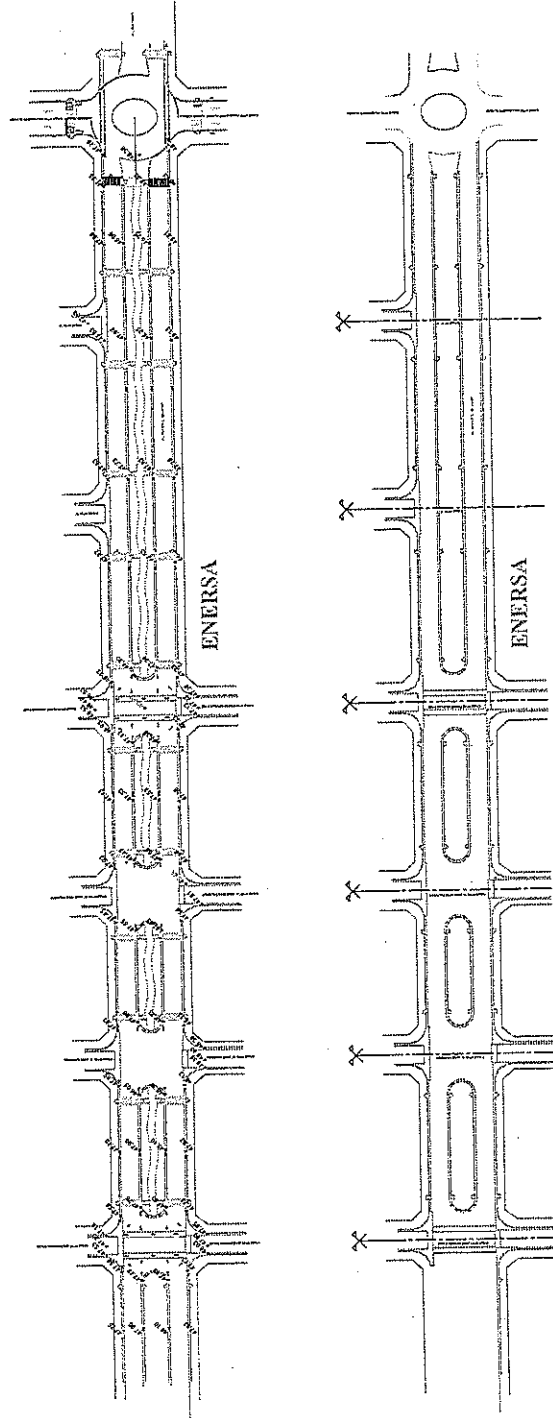
MUNICIPALIDAD DE  
FEDERACIÓN


PLANO SECTOR  
1ra. ETAPA

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN:  
JUNIO 2022

ESCALA:  
VARIAS

PLANO N°  
**3**



  
**JUAN ENRIQUE GAUNA**  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos

OBRA:  
**CORDON CUNETTA, BADENES y VEREDAS EN AV. NESTOR C. KIRCHNER e/ AV. LEANDRO N. ALEM Y CALLE JOSE M. SALAS.-**

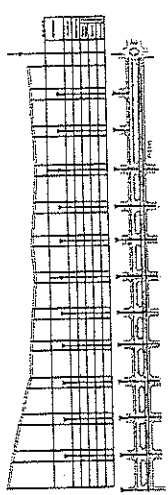
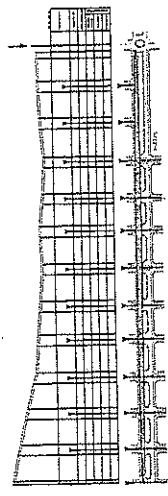
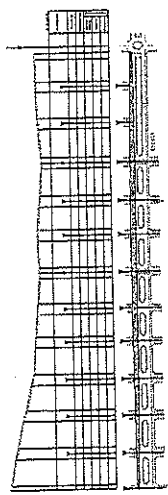
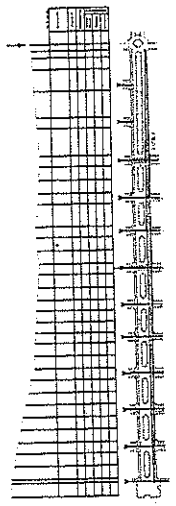
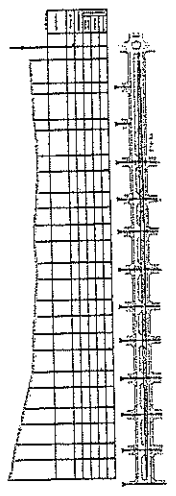
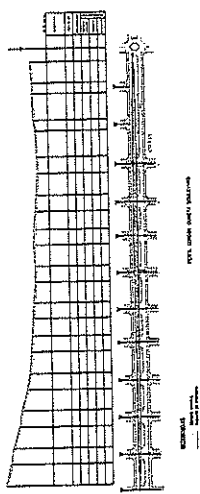
PROYECTO PLANO TIPO:  
**MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN**

**PLANO DE NIVELES**

ESCALA:  
 VARIAS

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN:  
 JUNIO 2022

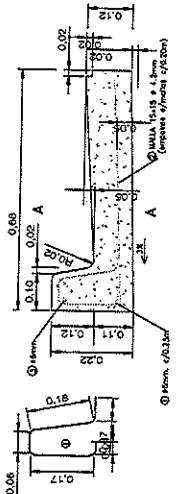
PLANO Nº  
**4**



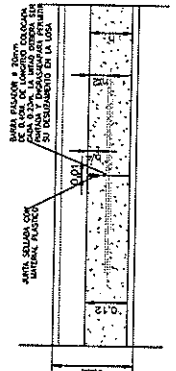
**JUAN ENRIQUE GAUNA**  
 Secretario de Obras y Servicios Públicos

**CORDON CUNETETA**

DET. ARMADURA 1 SECCION TRANSVERSAL

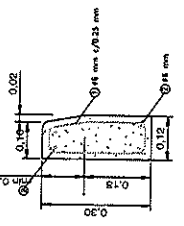


CORTE A-A

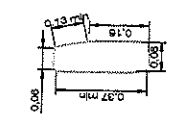


**CORDON CENTRAL**

CORDON CENTRAL (1.40m c/c)

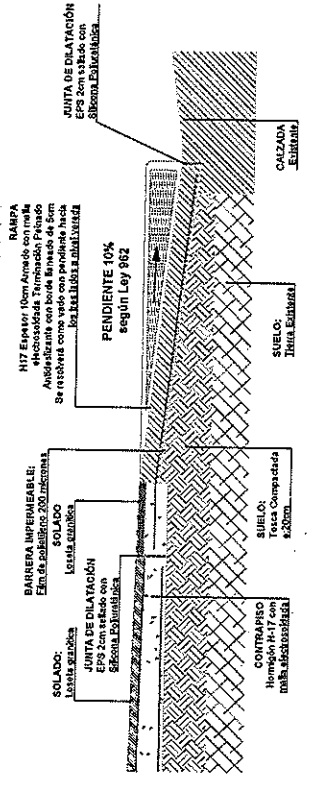


DET. ARMADURA 1

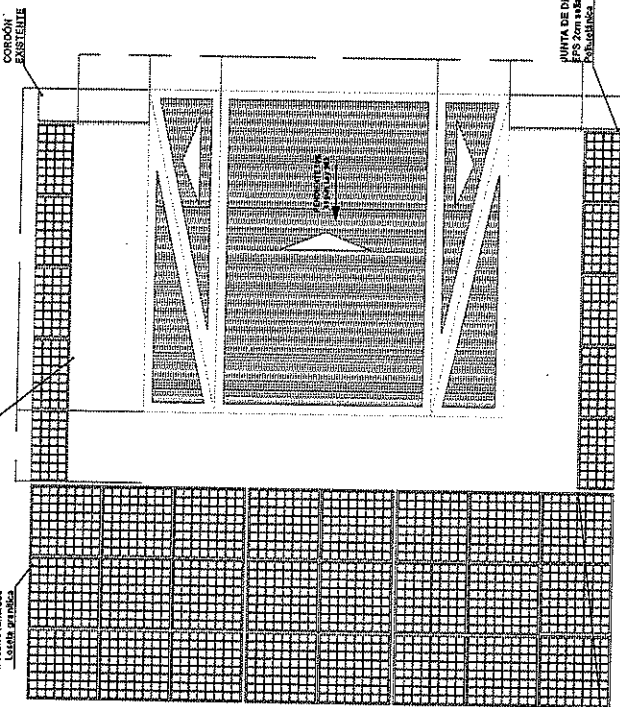


JUNTA DE DILATACION  
EPS 2cm sellado con Silicona  
Elastica.

**DETALLE DE PISOS Y RAMPA**



CORTE A-A



OBRA:

**CORDON CUNETETA, BADENES Y VEREDAS EN AV. NESTOR C. KIRCHNER e/ AV. LEANDRO N. ALEM Y CALLE JOSE M. SALAS.-**

PROYECTO PLANO TIPO:



**MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN**

**DETALLES DE C.C**

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN:

JUNIO 2022

ESCALA:

VARIAS


PLANO Nº

**5**

**JAN ENRIQUE GAUNA**  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE FEDERACION  
 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 PROGRAMA Argentina HACE 2022 - Pais - OBRA POR LICITACION  
 N° SIPPE: 167002  
 OBRA: "CORDON CUNETAS, BADENES Y VEREDAS EN AV. NESTOR C. KIRCHNER"  
 UBICACION: Federacion - Entre Rios  
 FECHA: Septiembre 2022

RUBRO	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	PRESUPUESTO				PRECIO RUBRO	INCIDENCIA %
			COMPUTO		PRESUPUESTO			
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL		
1	<b>TAREAS PRELIMINARES</b>							
1.1		Limpieza del terreno y Nivelación	m2	863,50				
1.2		Demoliciones de cordones existente p/ Rampas de Acceso	ml	72,00				
2	<b>EXCAVACIONES</b>							
2.1		Desmonte de Calzada p/ Cordon Cuneta, Badenes	m3	171,71				
3	<b>BASE DE ASIENTO</b>							
3.1		Cuero Cemento para Cordon Cuneta, Badenes y	m3	109,25				
4	<b>HORMIGON H-25</b>							
4.1		Para Cordon Cuneta	m3	93,83				
4.2		Para Badenes	m3	23,27				
4.3		Cordon de borde para veredas (0,12x0,30)	m3	27,31				
5	<b>HORMIGON H-17</b>							
5.1		Para Rampas de Acceso pers. con Discap.	m3	11,66				
5.2		Para veredas en carterio central	m3	86,35				
6	<b>PROVISION FINAL DE RIPO</b>							
6.1		Ripio para Calzado final de Badenes	m3	1,88				
7	<b>SOLADOS</b>							
7.1		Piso de losetas graniticas	m2	863,50				
<b>TOTAL</b>								

  
**JUAN ENRIQUE GAUNA**  
 Secretario de Obras  
 y Servicios Públicos